



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 11/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Motivo contratación directa: Por Monto - hasta \$ 1.300.000
Expediente: EXP : REC-0901254-17/2018
Objeto de la contratación: Impresión de Publicaciones Varias de Ediciones UNL.
Rubro: Imprenta y editoriales
Lugar de entrega único: Centro de Publicaciones - Depósito (4 de Enero 3700(esquina Mariano Comas) (3000) SANTA FE, Santa Fe)

| Retiro del pliego | | Consulta del pliego | |
|-------------------------------|--|-------------------------|--|
| Dirección: | Bv. Pellegrini 2750, (3000), SANTA FE, Santa Fe | Dirección: | Bv. Pellegrini 2750, (3000), SANTA FE, Santa Fe |
| Plazo y horario: | de 7:30 a 13:30 durante el período de presentación de ofertas. | Plazo y horario: | de 7:30 a 13:30 durante el período de presentación de ofertas. |
| Costo del pliego: | \$ 0.00 | | |
| Presentación de ofertas | | Acto de apertura | |
| Dirección: | Bv. Pellegrini 2750, (3000), SANTA FE, Santa Fe | Lugar/Dirección: | Bv. Pellegrini 2750 - 2º Piso ala Este, (3000), SANTA FE, Santa Fe |
| Email: | | Día y hora: | 05/03/2018 a las 10:00 hs. |
| Unidad Req.: | DCC-Dirección de Compras y Contrataciones | | |
| Fecha de inicio: | 22/02/2018 | | |
| Fecha de finalización: | 05/03/2018 a las 10:00 hs. | | |



RENGLONES

| Renglón | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Alternativa | Variante | Entrega muestra |
|---------|---|------------------|--------------|-------------|----------|-----------------|
| 1 | Interior de obras formato 17 x 25 cm páginas formato: 17,00 x 25,00 cm Papel: bookcel 65 gr. Impreso a 1 tinta Terminación: Cosido / Pegado en caliente Ver detalle de obras adjuntas | UNIDAD | 2,000,000.00 | NO | NO | NO |
| 2 | Tapas obras formato 17 x 25 cm Papel: ilustración 275 gramos Con / Sin solapa - Impresa a 4 tintas Acabado: OPP mate Terminación: Cosido / Pegado en caliente Ver detalle de obras adjuntas | UNIDAD | 8,000.00 | NO | NO | NO |
| 3 | Interior de obras formato 13,5 x 22 cm páginas formato: 13,50 x 22,00 cm Papel: bookcel 65 gr. Impreso a 1 tinta Terminación: Cosido / Pegado en caliente Ver detalle de obras adjuntas | UNIDAD | 795,000.00 | NO | NO | NO |
| 4 | "Tapas obras formato 13,5 x 22 cm Papel: ilustración 275 gramos Con / Sin solapa - Impresa a 4 tintas Acabado: OPP mate Terminación: Cosido / Pegado en caliente Ver detalle de obras adjuntas | UNIDAD | 4,000.00 | NO | NO | NO |
| 5 | Ejemplares obra coeditada MCSF Formato: 21 x 21 Interior: 4 tintas / ilustración mate de 120 grs / Cantidad de páginas: 120 (número aproximado) Solapas: 13 cm de ancho cada una Tapa: 4 tintas / ilustración mate de 300 grs / protección: polipropileno mate Encuadernación: cosido a hilo / pegado en caliente | UNIDAD | 1,000.00 | NO | NO | NO |
| 6 | Ejemplares Obra de Inchauspe Formato 14,5 x 22 Interior: 1 tintas / bookcell de 80 grs / Cantidad de páginas: 316 Solapas: 10 cm de ancho cada una Tapa: 2 tintas / ilustración mate de 300 grs / protección: polipropileno mate Encuadernación: cosido a hilo | UNIDAD | 1,000.00 | NO | NO | NO |
| 7 | Ejemplares Obra de Conti Formato: 19 x 25 Interior: 1 tintas / ilustración mate de 120 grs / (con imágenes) Cantidad de páginas: 160 Solapas: 10 cm de ancho cada una Tapa: 4 tintas / ilustración mate de 300 grs / protección: polipropileno mate Encuadernación: cosido a hilo | UNIDAD | 1,000.00 | NO | NO | NO |
| 8 | Ejemplares Obra de Salomon Formato: 20 x 22,5 Interior: 1 tinta / ilustración mate de 120 grs / (con 40 imágenes monocromo) Cantidad de páginas: 130 Solapas: 8 cm de ancho cada una Tapa: 4 tintas / ilustración mate de 300 grs / protección: polipropileno mate Encuadernación: cosido a hilo/pegado en caliente | UNIDAD | 400.00 | NO | NO | NO |
| 9 | Ejemplares Obra de Audero Formato: 13,5 x 22 Interior: 1 tinta (187 páginas) y 4 tintas (49 páginas) / ilustración 90 gramos Cantidad de páginas: 236 Solapas: 10 cm cada una Tapa: 4 tintas / ilustración mate de 300 gramos / protección: polipropileno mate Encuadernación: pegado en caliente | UNIDAD | 600.00 | NO | NO | NO |



CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa aplicable

Rigen para la presente contratación: el Decreto N° 1.023/01 y sus modificaciones, el Régimen de Compras y Contrataciones (aprobado por Res. HCS N° 392/12 y modificatorias), las normas que se dicten en consecuencia del mencionado régimen, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la oferta, las muestras que se hubieran acompañado, la adjudicación, la orden de compra, de venta o el contrato, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente, la ley N° 25.551 ("Compre Trabajo Argentino", Decreto Reglamentario N° 1600/02 y demás disposiciones legales en vigor sobre la materia). Supletoriamente se aplicarán las normas de derecho privado por analogía. La citada normativa puede obtenerse del sitio web de la UNL (www.unl.edu.ar).

ARTÍCULO 2: Presentación de ofertas

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Litoral - Bv. Pellegrini 2750, 2do. Piso - (3000) Santa Fe, el 05/03/2018 a las 10:00 hs, y si ese día fuera inhábil será diferido el acto para el primer día laborable siguiente a la misma hora.

Los sobres de las ofertas se recepcionarán exclusivamente en el lugar y la dirección citados en el párrafo anterior; la UNL no se responsabiliza por la entrega de los mismos en otra dependencia, sin derecho a reclamo alguno por parte del oferente, en caso de no cumplir con esta obligación.

Las consultas y/o modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, como mínimo hasta 72hs antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras y Contrataciones o a la siguiente dirección de correo electrónico: compras@unl.edu.ar

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 3: Presentación de ofertas

Las propuestas deberán ser dirigidas al lugar indicado en el art. 2º.

La propuesta COMPLETA deberá ser presentada en ORIGINAL y COPIA en sobres separados, identificándose cada uno de ellos con la leyenda "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Ambos sobres serán introducidos en uno que contenga los datos completos de la contratación (Nº de expediente - Nº de contratación - fecha y hora de apertura-DATOS COMPLETOS DEL OFERENTE). En caso de haber diferencias entre el original y la copia se estará a la oferta realizada en el original sin derecho a reclamo alguno por parte del oferente, siendo exclusiva responsabilidad de este la discordancia entre las mismas. La falta de presentación de la "Copia" no es causal de desestimación de la oferta.

CONTENIDO DE LA OFERTA:

1)-Propuesta económica

2)-Garantía FIJA Y OBLIGATORIA por \$38.500.-

LOS PUNTOS 1) y 2) DEBERÁN CUMPLIMENTARSE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA, CASO



CONTRARIO, SERA CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA MISMA SIN DERECHO A RECLAMO ALGUNO POR PARTE DEL OFERENTE.

3)-Constancia Inscripción Sistema de Información de Proveedores de la UNL y/o Portal de Compras Públicas de la República Argentina (COMPR.AR), De acuerdo a lo reglamentado en el art. 202 del RCyC de la UNL - Tramitar por: <https://comprar.gob.ar/proveedor.aspx>

4)- Copia constancia inscripción AFIP

5)-Certificado Fiscal Vigente o inexistencia de deudas conforme a la Resolución n° 4164 E/2017 de AFIP.

6) Declaración jurada (Anexo) mediante la cual se acredita la calidad y tipo de empresa y si los bienes son o no de origen nacional, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 25551 ("Compre Trabajo Argentino") y Decreto Reglamentario N° 1600/02.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA en los puntos 3) a 6) ACARREA LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA, NO OBSTANTE SE OTORGA UN PLAZO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN.

LA OFERTA ESPECIFICARÁ:

a) El precio unitario y cierto (IVA Y FLETE INCLUIDO), en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en PESOS (Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor) (de ser IVA EXENTO, aclarar tal situación).

No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de moneda extranjera.

NO COTIZAR LOS COSTOS UNITARIOS DE LOS RENGLONES CON MÁS DE DOS DECIMALES.

Los renglones 1 y 2 deberán adjudicarse a la misma imprenta por tratarse un renglón del interior de la obra y el otro de las tapas. La misma situación se da en los renglones 3 y 4.

No podrán efectuarse cotizaciones diferenciadas por tramos en función de las cantidades máximas y mínimas de ejemplares a imprimir por renglón, sino que deberá cotizarse un único precio unitario por renglón en función de la cantidad aproximada de páginas de la obra, la cantidad de obras incluidas en el renglón y la tirada. Las cotizaciones que no cumplan con ello serán desestimadas. EL PRECIO COTIZADO SERÁ EL PRECIO FINAL QUE PAGARÁ EL ORGANISMO LICITANTE.

b) La oferta deberá especificar, para cada renglón, la cantidad máxima de unidades que el oferente está dispuesto a proporcionar en oportunidad de la recepción de cada solicitud de provisión.

c) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

d) Sólo se admitirán ofertas alternativas o variantes cuando esté manifestado expresamente en el PBCP.

e) La oferta deberá especificar, para cada renglón, la cantidad máxima de unidades que el oferente está dispuesto a proporcionar en oportunidad de la recepción de cada solicitud de provisión.

f) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

g) El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento el el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

h) El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 4: Alternativas/Variantes

No se aceptan ofertas alternativas ni variantes.



ARTÍCULO 5: Muestras

Se valorará la presentación de una muestra del producto terminado por cada renglón cotizado, no siendo una causal de desestimación la no presentación de las mismas. Si la unidad requirente lo considera conveniente, solicitará una muestra al proveedor. Para las obras que se corresponden con los renglones 5 a 9, Ediciones UNL podrá solicitar una prueba de impresión.

ARTÍCULO 6: Consultas varias

Por consultas técnicas comunicarse con: Ivana Tosti - tel. 4571214 - ivana.tosti@gmail.com / María Florencia Modesto - tel. 4575136 int 122 - fmodesto@unl.edu.ar.
Cualquier consulta administrativa debe realizarse exclusivamente via e-mail (compras@unl.edu.ar) o personalmente.

ARTÍCULO 7: Vista de las actuaciones

Toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a una contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas.

Las "copias" de las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copias a su costa.

ARTÍCULO 8: Mantenimiento de la oferta

Los proponentes mantendrán sus ofertas por el término de sesenta (60) días CORRIDOS a contar desde la fecha de la apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo estipulado, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

ARTÍCULO 9: Comunicaciones

Deberá tomarse como comunicación FEHACIENTE del Dictamen de Evaluación y adjudicación las realizadas por la Universidad personalmente, por acceso directo de la parte interesada, por presentación espontánea de la misma, por cédula, por carta documento, por correo postal, por FAX, CORREO ELECTRÓNICO, mediante difusión en el sitio de internet de la UNL y/o de la ONC (art. 47 del RCyC), dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por el oferente en su presentación, para ello deberá detallar en forma clara los siguientes datos: Domicilio completo – fax/Te- e mail- Estos datos constituirán el lugar y/o dirección donde la UNL realizará las notificaciones de la presente licitación a los oferentes o adjudicatarios, los mismos deberán responsabilizarse por la presencia de personal durante los horarios establecidos para el comercio. LAS PREADJUDICACIONES Y ADJUDICACIONES SE COMUNICARÁN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD (www.unl.edu.ar), sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 10: Criterios de evaluación



No necesariamente se adjudicará a la cotización de más bajo precio, sino que serán relevantes la totalidad de los ítems cotizados. Además se tendrán en cuenta los antecedentes de impresiones en cuanto al cumplimiento de los requisitos de entrega en tiempo y forma, calidad y terminación de los trabajos.

ARTÍCULO 11: Analisis de ofertas

La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para la UNL, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el presente PBCP.

ARTÍCULO 12: Impugnaciones

El Régimen de Compras y Contrataciones de la UNL, prevé que las siguientes impugnaciones: Impugnaciones al Dictamen de Evaluación (art. 84). Se estipula como plazo para realizar impugnaciones el de cinco (5) días contados a partir de la difusión del Dictamen de Evaluación en el sitio de internet de la UNL.

Se resolverá con el acto administrativo de adjudicación.

En el caso que el oferente hubiere presentado más de DOS (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario deberá integrar una garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuyo valor se aconseje adjudicar el contrato.

Si no se aconsejare la adjudicación el importe de la garantía se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Toda otra observación, impugnación o reclamo fuera del mencionado ut-supra serán tramitados fuera del expediente y NO TENDRAN EFECTOS SUSPENSIVOS.-

Los recursos que se deduzcan contra el acto de adjudicación se regirán por lo dispuesto por la Ley N° 19549 (Procedimientos Administrativos), modificada por la Ley n° 21.686 y el Decreto N° 1759/72 (Reglamentario) t.o 1991. Disponiendo de un plazo de 10 días hábiles a partir de la presente notificación.

ARTÍCULO 13: Reconocimiento de cargos

La Universidad no reconocerá ningún gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta.

ARTÍCULO 14: Clausulas adicionales

No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente PBCP y/o implique apartarse de la filosofía aplicada.

ARTÍCULO 15: Revocacion del procedimiento

La Universidad se reserva el derecho de dejar sin efecto unilateralmente el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del Contrato.

ARTÍCULO 16: Penalidad/Multa



En caso de que la Unidad Requirente acepte, a pedido del adjudicatario, la prórroga del plazo de entrega estipulado, se aplicará, en forma automática una multa del cero coma cinco (0,5) por ciento del valor de lo satisfecho fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles. La entrega de la mercadería fuera de los plazos estipulados contractualmente acarrea la aplicación de idéntica multa. Dicha penalidad se afectará de oficio a las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos pendientes con la UNL.

ARTÍCULO 17: Rescisión

Con causa: La Universidad se reserva la facultad de rescindir el contrato para el supuesto de que el adjudicatario incurra en incumplimientos de cualquiera de las obligaciones a su cargo, pudiendo exigir indemnización de daños y perjuicios.

Sin causa: Si a criterio de la UNIVERSIDAD no correspondiere la continuación o prosecución de este contrato, operará la resolución del mismo de pleno derecho. La UNIVERSIDAD no abonará indemnización alguna por ningún concepto, pudiendo exigir a LA CONTRATANTE los que se originen en su incumplimiento.

ARTÍCULO 18: Plazo de la contratación

El plazo "máximo" de vigencia de las ordenes de compra abierta será de un (1) año contado a partir de la fecha de emisión de la correspondiente orden de compra.

Cuando en la oferta se incluyan plazos de entrega diferentes al estipulado no se considerarán como válidos.

ARTÍCULO 19: Solicitud de provisión

Máximo de Unidades que se requerirán durante la vigencia del contrato:

Renglón nº 1: 2.000000 páginas

Renglón nº 2: 8.000 tapas

Renglón nº 3: 795.000 páginas

Renglón nº 4: 4.000 tapas

La Dirección de Compras y Contrataciones enviará por cada pedido parcial una "Solicitud de provisión" al adjudicatario, esa notificación dará comienzo al plazo para el cumplimiento de la prestación. La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la UNL y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los adjudicatarios. Los Proveedores no deberán emitir facturas si no han recibido previamente la mencionada "Solicitud de Provisión".

Tiempo de materialización de un trabajo tipo: desde la entrega de los originales por parte de Ediciones UNL, es decir, desde el momento en que es comunicado a la empresa que deben retirar el original en calle Facundo Zuviría 3563 de la ciudad de Santa Fe o desde que el/los mismo/s son enviados por correo electrónico hasta la entrega del trabajo terminado puesto en el depósito de la UNL, 20 días corridos como máximo.

ARTÍCULO 20: Lugar de entrega



Los pedidos solicitados por El Centro de Publicaciones, serán parciales en función de su cronograma de ejecución durante el transcurso del año 2016-2017, durante la vigencia de la licitación, siendo las cantidades mínimas solicitadas por vez de:

Renglón nº 1: 750000 páginas

Renglón nº 2: 3.000 tapas

Renglón nº 3: 318.000 páginas

Renglón nº 4: 1.600 tapas

Deberán entregarse libre de todo gasto en el tiempo estipulado en Mariano Comas 3700 (esquina 4 de Enero) de la Ciudad de Santa Fe, entre las 08:00 y las 12:00 de la mañana a cargo exclusivo del oferente, previa recepción de la correspondiente solicitud de provisión.

ARTÍCULO 21: Garantías

DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: FIJA POR UN MONTO DE \$ 38.500.- AL ADJUDICATARIO NO SE LE DEVOLVERÁ LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA LA CUAL SE REINTEGRARÁ AL FINAL DE LA CONTRATACIÓN.

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: NO ES EXIGIBLE

CONTRAGARANTÍA: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.

DE IMPUGNACIÓN: El 3% - En los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas

FORMAS DE GARANTÍAS: art. 92 RCyC de la UNL.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en una cuenta de la UNL, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la UNL. Ésta deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones. **LA UNL NO ACEPTA ESTA FORMA DE GARANTÍA**
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la UNL, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario; fianza en los términos de los artículos 1574, 1590, 1591 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, a satisfacción de la UNL,
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNL y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La UNL deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
- f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la Administración Nacional, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.
- g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de treinta (30) Módulos (\$ 30.000.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. **NO ES ADMINISBLE EN ESTA CONTRATACIÓN.**



La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

EXCEPCIONES PRESENTACIÓN GARANTÍAS: cuando el monto de la garantía no fuere superior a cinco (5) módulos- equivalente a \$ 5.000.- **NO SERÁ OBLIGATORIA SU PRESENTACIÓN.**

Transcurridos diez (10) días de notificado el acto de adjudicación las garantías de oferta que se hubiesen presentado podrán ser retiradas en la Tesorería General de la Universidad Nacional del Litoral, sita en Bv. Pellegrini 2750 – Planta Baja (en el horario de 8 a 12 hs.), de conformidad a la normativa vigente y previa solicitud de devolución vía e-mail a la Dirección de Compras y Contrataciones (compras@unl.edu.ar)

Si las garantías no fuesen retiradas dentro del plazo de 180 días corridos contados desde la fecha de la presente notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la Universidad de lo que constituya la garantía (Arts. 95 y 96).

ARTÍCULO 22: Pago

Pago de facturas: treinta (30) días corridos desde la presentación de la factura y obtenida la conformidad de cada "solicitud de provisión".

Las facturas deberán presentarse indefectiblemente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNL, una vez recibida la conformidad, dicha situación dará comienzo al plazo fijado para el pago.

El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos.

La facturación deberá reunir los requisitos legales dispuestos por la AFIP, además deberá referenciar: n° de expediente-n° de licitación- n° de orden de compra-

El pago se operará luego de operada la conformidad definitiva respectiva.

No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

De no cumplirse con lo detallado la Dirección de Compras y Contrataciones no se hace responsable por pérdidas y demoras en el pago.

ARTÍCULO 23: Agente de retencion

LA UNIVERSIDAD toma a su cargo la obligación de actuar, en todos los casos, como agente de retención del impuesto a las ganancias, de las cargas previsionales, así como de cualquier otro aporte que pudiera corresponder en virtud de la naturaleza del pago.

ARTÍCULO 24: Jurisdiccion

Se deja expresamente establecido que para resolver conflictos que resultaran de la interpretación y/o ejecución de la presente contratación que no pudieran ser resueltos de común acuerdo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Santa Fe.



OBSERVACIONES GENERALES

- Los originales serán entregados por Ediciones UNL en formato digital. El oferente decidirá, en conjunto con Ediciones UNL, sobre el tipo de proceso que le corresponda al mismo en caso de no estar debidamente especificado de acuerdo con las características técnicas de la obra y con la cantidad de ejemplares solicitados (impresión de vegetales y/o impresión de películas para offset o bien impresión digital); esta decisión correrá por cuenta del oferente.
- La orden de impresión del trabajo se emitirá en formato electrónico. La impresión del libro comenzará una vez que la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNL envíe, por correo electrónico, la orden a la imprenta.
- En todos los casos los pedidos de impresión de libros por parte Ediciones UNL, serán parciales en función de su cronograma de ejecución.
- La ejecución del presente pedido no se realizará en un único acto, sino que se realizarán pedidos parciales durante el transcurso de los años 2018-2019, durante la vigencia de la licitación.



ANEXO
"Declaración Jurada"

Contratación Directa (orden de compra abierta) N°/18
Expediente REC-0901254-17
Nombre Empresa:
CUIT N°:
Te./e-mail:

Por la presente declaro bajo juramento conocer los alcances y términos de la Ley N° 25551/01 reglamentada por el Decreto N° 1600/02, "Compre Trabajo Argentino".

"El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal"(art. 15 Ley 25.551/01).

Sr. Proveedor: Deberá marcar en los recuadros correspondientes determinando que tipo de empresa es y si los bienes son nacionales o no nacionales

Tipo de empresa en los términos de la Ley 25300 y su reglamentación:

Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Otro tipo de empresa

Para la calificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa se estará a lo establecido en la Resolución N° 21/10 de la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional-

Tipo de empresa en los términos de la Ley 18875:

Nacional

Extranjera

Será considerada empresa local si ha sido creada o autorizada a operar de conformidad con la legislación argentina. Tiene domicilio legal en la República Argentina y acredita que el 80% de sus directores, personal directivo y profesional tienen domicilio real en el país. En lo que se refiere a las empresas proveedoras de Servicios de Ingeniería y Consultoría, se exige además que no medien vínculos de dependencia con entidades extranjeras.

Oferta integrada por Bienes y o servicios de origen (*):

Nacional

No nacional y Cuenta con stock propio de bienes

No nacional y No cuenta con stock propio de bienes



(*)En caso de ofertar renglones de diferente origen especifique el origen de cada renglón.

Se considera que un bien es de origen nacional cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados NO SUPERE el 40% de su valor bruto de producción (art. 2º), valor de venta sin I.V.A. En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los cuales no tenga "stock" propio, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados a que se refiere el art. 4º de la Ley 25551, mediante la entrega de una caución, a favor del contratante. En consideración a que no se encuentra regulada esta figura por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), será reemplazada por la garantía de cumplimiento del contrato, de carácter obligatorio en caso que se cumpla esta situación .

En todos los casos, a los efectos de la comparación, el precio de los bienes de origen no nacional deberá contener, entre otros, los derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demande su nacionalización.

Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1º de la ley 25.551 a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como pymes, y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.

La falta de presentación del presente será considerado incumplimiento por parte del declarante.

.....

Firma
Aclaración



Renglón 1: Interior de obras Formato 17 x 25

Medidas de las páginas: 17 cm x 25 cm

Interior: bookcel de 65 gr / 1 tinta

Terminación: cosido y/o pegado en caliente

A continuación se detalla el listado de obras correspondientes al renglón, la cantidad de páginas de cada obra es aproximada.

Título 1: 360 páginas

Título 2: 160 páginas

Título 3: 180 páginas

Título 4: 240 páginas

Título 5: 360 páginas

Título 6: 160 páginas

Título 7: 300 páginas

Título 8: 300 páginas

Título 9: 260 páginas

Título 10: 240 páginas

Título 11: 260 páginas

Título 12: 260 páginas

Títulos 13 al 20 corresponden a reimpressiones de obras que tienen en promedio 240 páginas.

La cantidad de ejemplares a imprimir por cada obra puede oscilar entre los 150 y 400.

Renglón 2: Tapas de obras Formato 17 x25 detalladas en el renglón 1

Medidas: 17 cm x 25 cm

Tapa: ilustración 275 gr - Tintas: full color / impresión frente / con solapas de 7,5 cm

Acabado: opp mate

Cantidades: 20 títulos con una tirada que puede oscilar entre 150 y 400 tapas por obra, lo que representa un mínimo de 3.000 tapas y un máximo de 8.000 tapas.

IMPORTANTE: Los renglones 1 y 2 deben adjudicarse a la misma empresa, ya que se requieren para terminar una misma obra (interior y tapa).

Renglón 3: Interior obras Formato 13,5 x 22

Medidas: 13,50 cm x 22 cm

Interior: bookcel de 65 gr / 1 tinta

Terminación: cosido y/o pegado en caliente

Título 1: 260 páginas

Título 2: 90 páginas

Título 3: 90 páginas

Título 4: 190 páginas

Títulos 5 a 8: reimpressiones de obras con un promedio de 240 páginas

La cantidad de ejemplares a imprimir por cada obra puede oscilar entre los 200 y 500.

Renglón 4: Tapas de las obras Formato 13,5 x22 detalladas en el renglón 3

Medidas: 13,50 cm x 22 cm

Tapa: ilustración 275 gr - Tintas: full color con solapas – 11,5 cm cada una

Acabado: opp mate

Terminación: cosido y/o pegado en caliente

Cantidades: 8 títulos con una tirada que puede oscilar entre 200 y 500 tapas por obra, lo que representa un mínimo de 1.600 tapas y un máximo de 4.000 tapas.

IMPORTANTE: Los renglones 3 y 4 deben adjudicarse a la misma empresa, ya que se requieren para terminar una misma obra (interior y tapa).

Renglón 5: Formato 21 x 21

Especificaciones técnicas de la obra



Formato: 21 x 21
Interior: 4 tintas / ilustración mate de 120 grs /
Cantidad de páginas: 120 (número aproximado)
Solapas: 13 cm de ancho cada una
Tapa: 4 tintas / ilustración mate de 300 grs / protección: polipropileno mate
Encuadernación: cosido a hilo / pegado en caliente
Cantidad de ejemplares: 1000

Renglón 6: Formato 14,5 x 22

Especificaciones técnicas de la obra
Formato: 14,5 x 22
Interior: 1 tintas / bookcell de 80 grs
Cantidad de páginas: 316
Solapas: 10 cm de ancho cada una
Tapa: 2 tintas / ilustración mate de 300 grs / protección: polipropileno mate
Encuadernación: cosido a hilo
Cantidad de ejemplares: 1000

Renglón 7: Formato 19 x 25

Especificaciones técnicas de la obra
Formato: 19 x 25
Interior: 1 tintas / ilustración mate de 120 grs / (con imágenes)
Cantidad de páginas: 160
Solapas: 10 cm de ancho cada una
Tapa: 4 tintas / ilustración mate de 300 grs / protección: polipropileno mate
Encuadernación: cosido a hilo
Cantidad de ejemplares: 1000

Renglón 8: Formato 20 x 22,50

Especificaciones técnicas de la obra
Formato: 20 x 22,5
Interior: 1 tinta / ilustración mate de 120 grs / (con 40 imágenes monocromo)
Cantidad de páginas: 120 (aproximada)
Solapas: 8 cm de ancho cada una
Tapa: 4 tintas / ilustración mate de 300 grs / protección: polipropileno mate
Encuadernación: cosido a hilo/pegado en caliente
Cantidad de ejemplares: 400

Renglón 9: Formato 13,5 x 22 – interior ilustración

Especificaciones técnicas de la obra
Formato: 13,5 x 22
Interior: 1 tinta (187 páginas) y 4 tintas (49 páginas) / ilustración 90 gramos
Cantidad de páginas: 236
Solapas: 10 cm cada una
Tapa: 4 tintas / ilustración mate de 300 gramos / protección: polipropileno mate
Encuadernación: pegado en caliente
Cantidad de ejemplares: 600